MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando de la Mora, 16 de Junio de 2020

Señor.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Abg. Pablo Seitz Ortiz

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a ustedes con respecto a la Nota DNC Nº 6047/20, de fecha, 19 de Abril de 2020, con referencia, a la Adjudicación ID 382.084 Contratación por Vía de Excepción "Disposición Final de Residuos, Emergencia Sanitaria y Ambiental en la Ciudad de Fernando de la MORA..

Que, a fin de dar cumplimiento a la nota up supra mencionada exponemos los siguientes:

Aspectos Observados

1. En el dictamen, además de la Ordenanza Nº 99/20 por la cual la Junta Municipal había declarado Emergencia Sanitaria, la convocante menciona fenómenos meteorológicos (lluvias), pero sobre la misma, no ha ofrecidos antecedentes de respaldo (informe meteorológico) que la evidencia.

Repuesta: adjuntamos documentos de evidencia.

2. En el PBC- sección II Punto 2 Pagina 7 e Informe de Evaluación: solicitamos a la convocante exponer los fundamentos que motivaron a la convocante, prescindir de las evaluaciones , el análisis sobre la capacidad financiera,

Repuesta: que por error involuntario se puso no aplica en el pbc, adjuntamos la evaluación complementaria.

3. Teniendo en cuenta que la remitida ordenanza de emergencia sanitaria, estableció como plazo máximo de 90 días el estado de emergencia sanitaria, solicitamos exponer el motivo que ayude a entender: porque el proceso se extiende por 3 meses **(establecidos en el sicp)** y no por un tiempo prudencial que pudiera permitir la realización de un proceso convencional.

Repuesta: que por error involuntario se estableció en el sicp, a fin de corregir el mismo adjuntamos una addenda.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

4. Solicitamos a la convocante exponer los fundamentos necesarios que ayuden a entender porque motivo en el pbc no se ha incluido, la presentación de documentos referentes a permisos y/o habilitaciones con las que deberían contar los oferentes al momento de presentar ofertas.

Repuesta.

La convocante consideró solicitar los documentos establecidos en las especificaciones técnicas de tal manera a no limitar la participación de potenciales oferentes, considerando que hay pocas empresas que se dedican a esta actividad.

Los requisitos solicitados según las especificaciones técnicas; son:

1. Especificaciones Técnica

1.1. SERVICIO SOLICITADO.

a) El servicio a ser contratado es el de Disposición Final de residuos originados en locales de propiedad municipal, y generados por uso de vía y espacios públicos, dentro del ejido urbano del municipio

b) La presente contratación será para disposición de residuos cualquiera sea su clasificación.

c) Los vehículos de transporte deberán estar adecuados y habilitados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos.

d) La frecuencia de retiro de los residuos será establecida e informada nota mediante por la Intendencia Municipal o la Dirección de Aseo Urbano, a la empresa adjudicada, una vez firmado el contrato. La frecuencia de retiro será de los residuos será (4) cuatro veces por semana, el horario es: 07:00 a 13:00 hs. Lunes a Viernes, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS POR MINGA AMBIENTAL, EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Como se puede apreciar está claramente que las empresas que participen y en caso de sr adjudicado debe estar adecuado y habilitado para el transporte, de residuos.

5. En el informe de Evaluación, la convocante menciona una normativa que ya no se encuentra en vigencia (21909/03).

Repuestas. Tendremos en cuenta para los siguientes llamados.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

LIC. ELIGIO ACOSTA

DIRECTOR DE U.O.C.